

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **33817** *IBERDROLA FINANZAS, S.A., UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Simples.

Serie 93 Tramo 1.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Importe total nominal de la emisión: 5.000.000.000 de yenes japoneses.

Número y clase de títulos: 25 obligaciones simples al portador, de 200.000.000 de yenes japoneses de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un custodio común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V., como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Soci  t   Anonyme, Luxembourg.

Tipo de inter  s y pago de cupones: 1,17% anual. Los cupones ser  n pagaderos por semi-anualidades vencidas los d  as 24 de mayo y 24 de noviembre de cada a  o de vida de la Emisi  n, pag  ndose el primer cup  n el 24 de mayo de 2011.

Amortizaci  n: A la par, el 24 de noviembre de 2015.

Tipo de emisi  n: a la par.

Suscripci  n: La adjudicaci  n se realizar   libremente por parte del Agente Colocador, el d  a 24 de noviembre de 2010, desde las 09.00, a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deber   ser realizado antes de las 14:00 horas del 24 de noviembre de 2010.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociaci  n: Bolsa de Luxemburgo.

Garant  a: Esta emisi  n queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A., ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisi  n.

Los adquirentes de estas obligaciones formar  n parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposici  n de los

interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Orjales Venero.

ID: A100083820-1